



Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

“1918 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria – 2018”

Corresponde a Expediente N° 17249/00/2017.-

Tandil, 1° de noviembre de 2018

VISTO:

Que mediante la Resolución N° 124 del 11 de octubre ppdo. se procedió a la ampliación del plazo de obra en 51 días corridos contados a partir del 7/10/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la obra: “Pavimentación Distribuidor de Tránsito Av. Brasil – Av. Fleming” dio inicio el 4 de junio de 2018, de acuerdo al Acta de Inicio adunada a fs. 253

Que según el contrato rubricado con la firma contratista el plazo de obra es de 120 días corridos, finalizando los trabajos el 1 de octubre de 2018.

Que mediante Nota de Pedido N° 9 la empresa solicita por diferentes motivos el otorgamiento de una ampliación de plazo de 60 días corridos.

Que a través de la Orden de Servicio N° 6 la Inspección decide otorgar una ampliación de 51 días corridos, a partir del 7 de octubre, cuando debió otorgarse a partir del 2 de octubre por cumplirse el plazo de obra el 1° de ese mes.

Que es necesario subsanar el error involuntario cometido en la Resolución N° 124.

Que el 29 de Octubre la empresa contratista presenta Nota de Pedido N° 10 solicitando una nueva ampliación de plazo por 15 días corridos, debido a modificaciones en el sentido de circulación vehicular de calle Larrea, y por días de lluvias.

Que al efecto se ha expedido la inspección de obra a través de la Orden de Servicio N° 8, autorizando una ampliación de 20 días corridos.

**Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 124 de fecha 11 de octubre de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Proceder a la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA EN 51 DÍAS CORRIDOS** contados a partir del día 2/10/2018 inclusive, culminando el plazo el día 21/11/2018, de la Licitación Pública N° 57-01-2017 correspondiente a la obra, **“PAVIMENTACIÓN DISTRIBUIDOR DE TRANSITO AV. BRASIL – AV. FLEMING”**, adjudicada a la empresa TENUE E.C.S.A.

///

///.-

Artículo 2º - Autorícese a la empresa TENUE E.C.S.A. una nueva **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA DE 20 DÍAS CORRIDOS**, contados a partir del 22/11/2018, debiendo culminar la obra **“PAVIMENTACIÓN DISTRIBUIDOR DE TRANSITO AV. BRASIL – AV. FLEMING”**, el 11/12/2018.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 142/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGH
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 17114/15/2016

Tandil, 6 de noviembre de 2018

Visto: Que por la presente se tramita la RECEPCIÓN PROVISORIA de la obra “DESAGÜES PLUVIALES (Cordón cuneta y conducto), ARENADO DE CALLES Y OBRAS DE PAVIMENTO URBANIZACIÓN Bº PARQUE LA MOVEDIZA Y EL TROPEZÓN”, adjudicada a la empresa TENUE E.C.S.A

Considerando: que se ha expedido la Dirección de Pavimentación y Desagües pluviales en cuanto a que la misma se ha ejecutado en un todo de acuerdo al pliego confeccionado.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:

Artículo 1º - Proceder a la RECEPCIÓN PROVISORIA de la obra “DESAGÜES PLUVIALES (Cordón cuneta y conducto), ARENADO DE CALLES Y OBRAS DE PAVIMENTO URBANIZACIÓN Bº PARQUE LA MOVEDIZA Y EL TROPEZÓN”, adjudicada a la empresa TENUE E.C.S.A.

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.

Nº: 143/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 11749/01/2018.-

Tandil, 15 de noviembre de 2018

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra "Excavación de Celda para Relleno Sanitario de fs. 2,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra "EXCAVACIÓN DE CELDA PARA RELLENO SANITARIO" – Licitación Privada N° 37-02-18, ejecutada por el proveedor ALEJANDRO EMILIO MOLINA.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la garantía de contrato presentada oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y archívese.

N°: 144/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte. 18/16096/00

Tandil, 30 de Noviembre de 2018

VISTO:

Lo solicitado por La Empresa de Transporte Público Urbano de Pasajeros TRANSPORTES VILLA AGUIRRE S.A., C.U.I.T. N° 30-54657122-6, en relación a la baja de coche interno,

CONSIDERANDO:

El informe de la *Dirección General de Inspección y Habilitaciones* que antecede,

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

R E S U E L V E

Artículo 1° - DESE DE de **BAJA** del vehículo marca Mercedes Benz OF 1417, propiedad de la Empresa TRANSPORTES VILLA AGUIRRE S.A., C.U.I.T. N° 30-54657122-6, modelo año 2007, dominio GCI 123, motor N° 904920U0696743, chasis N° 9BM3840677B498028, Interno N° 9; como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del partido de Tandil.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 145/18

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGH
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1347/00/2018

Tandil, 30 de noviembre de 2018

VISTO:

Que por error se procedió a la Recepción Definitiva de la obra “Contratación para ejecutar Readecuación en Despachos Primer Piso Palacio Municipal, y teniendo en cuenta que la Dirección de Compras y Suministros no cree oportuno cambiar el Pliego de Bases y Condiciones,

Por todo ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Déjese sin efecto la **RECEPCION DEFINITIVA** con fecha de 10 de octubre de 2018 de la Obra: **“CONTRATACION PARA EJECUTAR READECUACION EN DESPACHOS PRIMER PISO PALACIO MUNICIPAL” –Concurso de Precios N° 17-03-2018**, ejecutada por la Empresa **R & S ARQUITECTURA S.S.**

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en segundo término.

Nº: 146/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal